

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.618/13

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

## NEGOCIADO DE SANCIONES

## E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas ó entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación,

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
256/2013	Rafael Heredia Mendoza.	53453976K	M-0387-XD	Alcorcon.	04-08-13	80	154-5B RGC	00
269/2013	Mª Pilar Hermosel Cerrato.	04192966C	AV-5247-G	Arenas de San Pedro.	20-08-13	80	154-5B RGC	00
281/2013	Miguel Alberto Gallardo Gtrrez.	52348606P	3593-GWV	Rivas-Vaciamadrid.	26-08-13	80	171-1-5 A RGC	00
285/2013	Jaime A. Rodríguez Wagner.	07215168E	V-1108-FF	Arenas de San Pedro	15-08-13	200	129-2-5B RGC	00
297/2013	GS Melita SL.	B05033709	4927-FPJ	Arenas de San Pedro.	29-08-13	90	94-2C-5U RGC	00
302/2013	Beatriz Rodríguez Moreno.	06587244K	9067-BWD	La Parra. Arenas	31-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
304/2013	Angel Pérez Sánchez	06574167P	1888-DTY	El Hornillo.	02-09-13	80	152-1-5B RGC	00
305/2013	Israel Martín Suazo.	51933021X	2382-GCM	Madrid.	12-08-13	90	94-2 A-5G RGC	00
312/2013	Javier Moreno Prieto.	04156250N	SE-7655-BN	Arenas de San Pedro.	18-08-13	200	94-2 A-5Q RGC	00
326/2013	Amparo Arroyo Borastero.	01066156Z	9064-CLF	Madrid.	14-09-13	80	154-5B RGC	00
35172013	Carlos Mestre Cano.	51380347ª	5882-DDR	Madrid.	19-10-13	90	94-2 A-5G RGC	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 20 de Noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*